

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1388 DE 2025

(Junio 05)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1388 DE 2025

(Junio 05)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1388 DE 2025

(JUNIO 05)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000956, Unidad Organizativa No. 10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, originada por la renuncia de la titular del cargo la servidora pública Consuelo Sáenz Peña, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.2320 del dieciséis (16) de noviembre del 2018.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 35 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 35 de 2024, se procederá a encargar en el empleo al señor Hervin Yesid Ruiz Perlaza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.126, quien ocupó el quinto lugar en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que la persona ubicada en el primero puesto aceptó y fue encargada pero posteriormente renunció; las personas que ocuparon los puestos del segundo al cuarto no aceptaron el ofrecimiento realizado. En atención al orden de elegibilidad, el señor Ruiz Perlaza fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000956, Unidad Organizativa No. 10000068, adscrito a la Secretaría de Educación.

Que el servidor público Hervin Yesid Ruiz Perlaza es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación y financiado con recursos de la Ley 715 de 2001

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Hervin Yesid Ruiz Perlaza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.126, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000956, Unidad Organizativa No. 10000068, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Educación.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1388 DE 2025

(Junio 05)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Hervin Yesid Ruiz Perlaza, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Hervin Yesid Ruiz Perlaza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.126, en la Secretaría de Educación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1388 DE 2025

(JUNIO 05)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Hervin Yesid Ruiz Perlaza.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Cinco (05) días del mes de JUNIO de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia - Contratista

Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario

Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)

Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista

Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Héctor Fabio Duque Moya - Contratista

Carolina García López - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Fwd: ENVIO INSUMOS HACER RESOLUCION ENCARGO CON EFECTOS DE HERVIN YESID RUIZ

1 mensaje

Gomez Tamayo, Isabel Cristina <isabel.gomez@cali.gov.co>
Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

3 de junio de 2025, 14:51

----- Forwarded message -----

De: Gomez Tamayo, Isabel Cristina <isabel.gomez@cali.gov.co>
Date: mar, 3 jun 2025 a las 9:42
Subject: ENVIO INSUMOS HACER RESOLUCION ENCARGO CON EFECTOS DE HERVIN YESID RUIZ
To: Flor Edilsa Hernández Espitia <florhez@hotmail.com>
Cc: Angela María Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>

Buenos dias
FLOR EDILSA

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
Convocatoria interna No. 35 de 2024 (vacante Definitiva)

Servidor público a Encargar:
HERVIN YESID RUIZ PERLAZA (ocupó el puesto No. 05)
Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02
Viene planta de cargos de SEM LEY 715

cc. 6549.126

Datos de la Vacante Definitiva: Generada por la renuncia del cargo de CONSUELO SAENZ PEÑA con la resolución No.2320 de Noviembre 16 de 2018

titular: CONSUELO SAENZ PEÑA
Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04
Organismo: Secretaría EDUCACION
Posición: 20000956
Unidad: 10000068

\$ 8.190.489

NOTA: La que ocupó el primer lugar en el resultado NORA LILIANA RODRIGUEZ, renunció al encargo a partir del 02/06/2025, los que ocuparon los siguientes lugares se les ofrecio y no aceptaron.

Anexos: Convocatoria interna No. 35 de 2024
Resultado definitivo Convocatoria interna No. 35 de 2024
vacancia definitiva

cordialmente,

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8837299
Avda. 2 N No. 11 - 70
www.cali.gov.co



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sárvese borrario de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo enviÁ y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta informaciÁn solo puede ser utilizada por la persona a quien estÁ dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO
 Profesional Universitario
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
 Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8837299
 Avda. 2 N No. 11 - 70
 www.cali.gov.co



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

4 adjuntos

- Resultado Convocatoria interna No. 35 de 2024.pdf**
425K
- CONVOCATORIA INTERNA No.35 - PROF. UNIVERSITARIO 219-04 - Educacion.pdf**
306K
- RES. 490 ENCARGO CON EFECTOS NORA LILIANA RODRIGUEZ GONZALEZ.pdf**
532K
- RES. 1128 SE TERMINA ENCARGO CON EFECTOS NORA LILIANA RODRIGUEZ.pdf**
371K



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F001

VERSIÓN

005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 35

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 (01) VACANTE DEFINITIVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AREA FUNCIONAL PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 8.190.489,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016, modificado mediante Decreto 0271 de Junio 01 del 2018. Pág. 115-117)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración: Administración, Administración de Empresas, Profesional en Administración de Empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Dirección Humana y Organizacional. Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y afines: Ingeniería Industrial. Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines: Ingeniería Administrativa. Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines: Derecho.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MATH02.06.02.P002.F001

CONVOCATORIA INTERNA

VERSIÓN

005

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo

El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.

Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR

Laura Alvarez

LAURA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional

Martha Yaneth Niño Bautista

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

Lilia Marleny Camargo Segura

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco -Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 29 / 11 / 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 35 AÑO 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los dieciséis (16) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación.

Convocatoria Número: 35 DE 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: SECRETARIA DE EDUCACION. SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLANEACION INSTITUCIONAL

PUERTO	CEDEULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES REMEDIAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	66832076	NORA LILIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	20/8/1997	42	10	0	0	0	0	5	57
2	31905105	CLAUDIA JEANNETHE MORENO GONZALEZ	16/9/1991	42	10	0	0	0	0	0	52
3	31863386	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA	2/9/1994	36	10	0	0	0	0	5	51
4	67020062	ANA CAROLINA JARABA GARCIA	1/7/2020	26	10	0	0	0	0	0	36
5	6549126	HERVIN YESID RUIZ PERLAZA	12/3/2021	20	10	0	0	0	0	5	35
6	1114450503	JULIO CESAR REYES SOTELO	9/3/2020	8	10	0	0	0	0	5	23
7	31499300	SILVIA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ	3/3/2020	11	10	0	0	0	0	0	21
8	31861680	MARTHA LUCINDA RAMIREZ MURILLO	1/1/1989	5	10		0	0	5	0	20
9	16718287	ROBERTH TULIO ALMAIRO CASTILLO	25/6/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
10	25291822	DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ	4/5/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
11	38888911	KATHERINE GALVIS CHAVEZ	30/8/2011	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
12	14637356	JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	1/6/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
13	31301502	YANETH ANGEL PEREZ	20/11/1990	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
14	66724878	DINORA VASQUEZ TAMAYO	22/11/2011	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	MATH02.06.02.P002.F004	
		VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 35 AÑO 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los dieciséis (16) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación.

Convocatoria Número: 35 DE 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: SECRETARIA DE EDUCACION, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLANEACION INSTITUCIONAL

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
15	1018402382	SERGIO ANDRES CAICEDO VELASQUEZ	3/7/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
16	46363025	CARMEN PATRICIA MERA SERNA	6/3/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (13) días del mes de FEBRERO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


LILIAN MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Procesó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Emitió: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 06/02/2025
 Chequeo Cruzado realizado por: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-2320 DE 2018

545

(Noviembre 16)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción." (...)

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 17. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) Artículo primero: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"

2
Jose L
CAB

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2320 DE 2018
(Noviembre 16)

546

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)"

Que mediante oficio con radicado padre No. 201841730101566142 del 07 de noviembre de 2018, la servidora pública Consuelo Saenz Peña, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.875.827, solicitó al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Hugo Javier Buitrago Madrid, aceptar su renuncia al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación, a partir del primero (01) de marzo de 2019; según oficio que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que dicha renuncia obedece al reconocimiento de la pensión de vejez, según la Resolución N° 2017_3601743 SUB 66427 del 16 de mayo del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ - ORDINARIA)", emitida por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, la cual señala en el "ARTÍCULO PRIMERO: reconocer una pensión de VEJEZ a favor de la señora SAENZ PEÑA CONSUELO, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías: valor mesada año 2017= \$2,932,498."; y conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto 2245 de Octubre 31 de 2012 expedido por el Presidente de la República, según solicitud de retiro que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir de la última hora hábil del día primero (01) de marzo de 2019; a la servidora pública Consuelo Saenz Peña, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.875.827, al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, con Posición No. 20000956 y Unidad Organizativa No. 10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Consuelo Saenz Peña, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.875.827, al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación.

23
L. J. C. C.



RESOLUCIÓN No. 4137-010-2110-2320 DE 2018

54)

(Noviembre 16)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Tercero: REMITIR copia del presente Acto Administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 3 del Decreto 2245 de 2012; a la Secretaría de Educación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta y Subproceso de Administración de Historias Laborales, y al Procedimiento de pensiones compatibilidad, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 16 () días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID

Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Joyce Díaz Correa - Contratista. JOC
Revisó: Carlos Alberto Burgos Ramírez - Subdirector de Departamento Administrativo. CAB
Luis Alberto Villamizar Cortes - Contratista. LV
Nina Córdoba Horta - Contratista. NCH

10-12-2018
31.875.821